
	QUERRELLA		
	VERSIÓN 01	FECHA 26/03/2021	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

(Ciudad, día mes y año)

Señor

INSPECCIÓN DE TURNO-REPARTO

Email: interior@floridablanca.gov.co

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Tercer Piso

Ciudad

Al contestar cite este número T-_____

Ref.

Asunto: (Identificación del tipo de la querrella)

Atento saludo,

(NOMBRE DE LA O EL APODERAD [O-A]), identificada con c.c. (NÚMER DE CC), Profesional Universitario especializada del área técnica del BIF, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. **(NÚMERO DE LA TARJETA)** en calidad de apoderada en sede administrativa del **BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA – B.I.F.**, establecimiento público identificado con N.I.T. **900.015.871-9**, representado legalmente por el **(NOMBRE DEL DIRECTOR)**, nombrado por (identificar el acto administrativo con fecha) y posesionado por acta (Identificar el acta de posesión con fecha, y en ejercicio del poder especial conferido acudo ante su despacho de manera respetuosa y cordial con el propósito de presentar **(Identificar el tipo de querrella)** contra el (la, los, las) señor (a, es, as) **(identificación del nombre (s) y apellido del (los) querrellado (s))**, identificado con c.c. de ciudadanía No. (identificar el número) para que una vez se agoten las etapas de procedimiento previstas en la Ley 1801 de 2016 para el **PROCESO VERBAL ABREVIADO**, se resuelva de fondo las siguientes:



I. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS DEL PREDIO

(Se hace una relación detallada del área objeto de protección o recuperación mediante la querrella, así como de sus linderos)

II. HECHOS

(Se hace una identificación a manera de relato enumerado, identificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permiten evidenciar que las conductas desplegadas por el querrellado se adecuan en la descripción que hizo el legislador de la infracción policiva que se invoca)

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISOR COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	------------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	QUERELLA		
	VERSIÓN 01	FECHA 26/03/2021	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

(Se hace una relación de las normas jurídicas que sustentan la interposición de la querella, identificando la infracción desde la ley, haciendo la explicación de la subsunción del hecho en la descripción del legislador)

IV. PRETENSIONES

PRIMERA: (Se solicita que se declare infractor al querellado, identificándolo e identificando la infracción cometida y si es del caso el inmueble o espacio público respecto del cual se cometió la infracción)

SEGUNDA: (Se solicita que como consecuencia de la declaración anterior y con independencia de la responsabilidad individual del infractor se ordenen las medidas correctivas pertinentes identificándolas):

Se ruega la imposición de estas medidas correctivas, con independencia del juicio sancionatorio a realizar respecto del señor **(identificación del querellado)** en razón a que el objeto **PRINCIPAL** del presente procedimiento no es otro que obtener la **RECUPERACION DEL ESPACIO PÚBLICO Y/O BINES FISCALES**, denunciados en esta oportunidad como afectados.



Las medidas correctivas señaladas son fijadas como consecuencia de las infracciones denunciadas en este escrito, consagradas legalmente (identificar la infracción cometida desde la descripción del legislador)

Las medidas correctivas no son de naturaleza sancionatoria como expresamente lo indica el párrafo 1 del artículo 172 de la Ley 1801 de 2016, su finalidad es conservar tanto el orden público, como la convivencia pacífica, respetuosa y armoniosa de la comunidad, siendo necesaria su imposición en casos como el actual, con independencia de la individualización para efectos sancionatorios.

TERCERA: (Otra u otras que se consideren necesario y pertinentes)

Lo anterior de conformidad a los siguientes

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	QUERRELLA		
	VERSIÓN 01	FECHA 26/03/2021	
	CÓDIGO	PÁGINA 3	

V. PROCEDIMIENTO Y TRÁMITE

(Identificar el procedimiento y trámite en los siguientes términos “A la presente demanda le corresponde el trámite de un proceso único de policía en la modalidad de **PROCESO VERBAL ABREVIADO**, de conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 para el efecto.”)

(En los casos de bienes de uso público se incluye una solicitud al siguiente tenor: “Se ruega a la H. Autoridad Administrativa **COMUNICAR** el inicio de la presente actuación al **PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA** de conformidad con lo previsto en el artículo 226 de la Ley 1801 de 2016, por ser una actuación administrativa sobre **BIENES DE USO PÚBLICO**, con el objeto de evitar una eventual causal de nulidad por vulneración de las reglas de procedimiento.”)

VI. PRUEBAS

(Se hace un listado de los medios de prueba solicitando que sean tenido como tal)

VII. ANEXOS

(Se relacionan o enlistan los documentos que se adjuntan a la contestación, por ejemplo, poderes y anexos de poder, y las documentales aportadas como pruebas)

VIII. NOTIFICACIÓN:

Notificar al correo notificacionesjudiciales@bif.gov.co ; info@bif.gov.co ; dirección: transversal 29 No. 5-33 tercer piso Barrio Lagos III etapa.

(Se identifica la dirección de notificación del infractor).

Sin otro particular,

(Nombre y Firma de la apoderada e identificación del cargo)

Revisó:

Proyectó:

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------